IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 81/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 061 frente a EXPOPRINCIPE, SL, FOGASA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

***ESTIMANDO** el recurso de reposición formulado por la representación de la MUTUA FREMAP contra el auto de 5/5/17 dictado por este juzgado, se revoca parcialmente la resolución impugnada, dejando sin efecto la ejecución despachada frente al INSS y la TGSS, confirmando el resto de los pronunciamientos de dicha resolución.*

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, Dª. GRACIELA HERMOSO BELMONTE, Magistrado-Juez adscrita al Juzgado de lo Social nº15 de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXPOPRINCIPE, SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.201/17)

BOCM-20170705-138